

SEQUEDAD Y DESTIERRO

La expropiación de las aguas de regadío a los campesinos del Valle de Quisma (Norte de Chile), 1912-1924¹

Luis Castro C.

En el transcurso del siglo XIX, la extracción de guano y salitre hizo que las dificultades normales para la existencia humana en la desértica región de Tarapacá² se acrecentaran a niveles nunca imaginados hasta ese momento, especialmente en lo relativo a la utilización de los recursos hídricos. Por un lado, la necesidad de abastecer de agua potable a una población que crecía a raudales y, por otro, el uso de un alto volumen de acuíferos por parte de los procesos industriales mineros productores del nitrato de sodio, implicó asumir distintas iniciativas para satisfacer estos requerimientos.

En este contexto, el 12 de febrero de 1912, el gobierno de Chile promulgó una ley que atendía una petición anhelada durante mucho tiempo por los residentes del puerto salitrero de Iquique: tener agua potable fiscal. De esta manera, se autorizó la confiscación de las aguas surgen-

¹ Este artículo forma parte del proyecto Dipuv, febrero del 2004.

² Actualmente, el extremo norte de Chile.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

tes de las vertientes de Chintaguay, manantiales situados en el valle de Quisma³. La intervención concreta del estado chileno en este problema, durante el caluroso verano de 1912, fue la culminación de un largo proceso que se había llevado a cabo para solucionar el aprovisionamiento de agua potable en esta lejana, pero rica, provincia de Tarapacá. Dejado el abastecimiento a la iniciativa empresarial privada desde mediados del siglo XVIII, a fines de la centuria decimonónica, los residentes iquiqueños habían asentado plena y mayoritariamente una opinión social en cuanto a tener absolutamente agotado este mecanismo de distribución, como a la vez considerar que era un deber fundamental del fisco asumir la solución de un requerimiento como éste. La resolución de tomar los acuíferos emanados de las vertientes de Chintaguay, así como también algunas tierras agrícolas quismeñas que se regaban con estas aguas, implicó una de las mayores intervenciones del estado chileno en la provincia de Tarapacá. Una intromisión plegada de sesgos modernizadores que arrojó un nefasto resultado: la modificación total del paisaje agrario del valle de Quisma, la desaparición de la tradicional agricultura valletera y la eliminación, por más de medio siglo, de todo asentamiento humano vinculado al agua y a la tierra de este pequeño vergel en el desierto.

2. EL LARGO CAMINO PARA TOMAR LOS RECURSOS HÍDRICOS DE CHINTAGUAY, 1871-1912

Preocupado el gobierno del Perú por la necesidad imperiosa de abastecer adecuadamente de agua potable a Iquique y Piragua⁴ —puertos que crecían rápidamente en población—, autorizó, el 15 de mayo de 1871, a Federico Torrico para que realizara estudios tendientes a establecer un proyecto técnica y económicamente factible para resolver este problema. Los análisis de Torrico, en lo medular, arrojaron como resultado que las aguas del oasis de Pica eran las de mejor clase, abundantes y más cercanas a los mencionados puertos salitreros⁵.

³ El valle de Quisma forma parte del oasis de Pica, y está a 120 kilómetros del sureste del puerto de Iquique.

⁴ Es necesario recordar que la provincia de Tarapacá, hasta el año 1879, fue parte territorial del Perú y que, a partir de 1880, después de la Guerra del Pacífico, pasó a depender de la administración política de Chile.

⁵ Guillermo Billingham, *El abastecimiento de agua potable del puerto de Iquique*, Imprenta Española, Iquique, 1887, p. 143.

LUIS CASTRO C.

Estas conclusiones resultaron ser altamente auspiciosas para las autoridades iquiqueñas de la época, quienes no tardaron en convocar a la presentación de propuestas⁶. En efecto, el 16 de mayo de 1872, se procedió oficialmente al llamado público para ejecutar la aducción desde Pica a Iquique, resolviendo el tema del financiamiento del proyecto con el remate de algunas oficinas salitreras fiscales. Se presentaron a este concurso dos propuestas: 1) la de Rafael Canevaro, que consideraba un presupuesto de 1.748.674 soles, y 2) la del propio Federico Torrico, que pretendía unir las vertientes piqueñas de Comiña y Santa Cruz por medio de una galería.

Se adjudicó la realización del proyecto a Torrico, en virtud de una resolución del gobierno peruano, emitida el 3 de enero de 1873⁷. Por falta de fondos fiscales, al no realizarse el contemplado remate de las salitreras, este contrato caducó, según decreto emitido en la ciudad de Lima, el 18 de agosto de 1875⁸.

El fracaso de esta primera tentativa no desmoronó las expectativas de las autoridades iquiqueñas por ocupar el agua de Pica. Tanto fue así que, el 10 de noviembre de 1875, un segundo proyecto se implementó rápidamente vía la suscripción de un convenio entre el ingeniero Jorge F. Cole y el Concejo del distrito de Iquique. Esta gestión, finalmente, no se pudo llevar a cabo, por lo que el Concejo Provincial dio por finiquitado este contrato en junio de 1878⁹.

En el año 1882, ya estando la provincia de Tarapacá bajo la jurisdicción político-administrativa de Chile, el empresario escocés Thomas Hart solicitó al gobierno chileno autorización para tender una aducción desde los manantiales de Pica hasta Iquique; petición que fue aprobada por el Ministerio del Interior, el 18 de agosto de ese mismo año¹⁰. Sin embargo, este empresario no pudo definir la sociedad financiera en el plazo estimado, y la idea del acueducto quedó paralizada por más de dos años.

⁶ El estudio de Torrico no sólo condicionó el pensamiento de las autoridades peruanas, también influyó en la administración chilena de Tarapacá, que terminó por convencerse, hacia comienzos del siglo XX, que la extracción de acuíferos desde los manantiales piqueños era la única solución al dilema del agua potable para Iquique.

⁷ Guillermo Billinghamst, *El abastecimiento...*, *op. cit.*, p. 144.

⁸ *Ibíd.*, p. 157.

⁹ *Ibíd.*, pp. 158-159.

¹⁰ *Archivo Nacional de Chile*, Fondo Intendencia de Tarapacá —en adelante, AIT—, vol. 29, Santiago, 18/8/1882, fol.120-120v.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

A comienzos de 1883, el empresario argentino Severo Isasmendi le pidió al Jefe Político de Tarapacá autorización para sondear y explotar la vertiente de La Calera¹¹, solicitud que fue aprobada por el Ministerio del Interior el 18 de abril de 1883. No obstante, Isasmendi nunca pudo implementar su iniciativa¹². De manera paralela, otro empresario —Emilio Gutiérrez— les propuso a las autoridades administrativas de Tarapacá tender una cañería desde las vertientes de Pica para abastecer de agua a Iquique. Si bien esta idea fue aprobada por el Jefe Político, el 9 de mayo de 1883, tomando en cuenta que era una opción complementaria a la de Isasmendi y con menos complejidades técnicas respecto a la que había manifestado Hart en 1882, tampoco logró concretarse por razones financieras¹³.

A fines de 1884, Thomas Hart retomó su idea —abortada dos años antes— de entubar el agua de Pica. Como resultado de esta reactivación, se aprobó, el 23 de enero de 1885, una nueva concesión a partir del reconocimiento de los derechos que había adquirido en 1882¹⁴. Sin embargo, este nuevo intento tampoco se pudo concretar por la decidida intervención de su rival empresarial, el inglés Thomas North, quien quería monopolizar el negocio del agua potable tarapaqueño¹⁵. A mediados de 1886, J. Gildemeister y Cía. solicitó privilegios exclusivos para realizar pozos artesianos en la pampa del Tamarugal, en un área cercana a Pica, con el objeto de dotar a Iquique de agua potable. Esta solicitud, si bien fue aprobada en primera instancia por la Cámara de Diputados, el 17 de julio de 1886, no logró la aceptación definitiva en el Senado¹⁶.

Los anhelos de los iquiqueños por tener agua piqueña se materializaron, finalmente, el 9 de octubre de 1888, cuando el gobierno le concedió permiso a la Tarapacá *Water Works* —una empresa creada por

¹¹ *Archivo Nacional de Chile*, Fondo Ministerio del Interior —en adelante, AMI—, vol. 1104-b, Santiago, 18/4/1883, sin fol. La Calera es un pequeño oasis ubicado a unos pocos kilómetros al norte de Pica, y, por ello, es considerado parte del sistema hídrico que da forma a las vertientes piqueñas.

¹² *Ibíd.*

¹³ AIT, vol. 65, Iquique, 9/5/1883, sin fol.

¹⁴ AMI, vol. 1510, Iquique, 21/8/1888, fol. 106v; *Archivo Nacional de la Administración*. Judicial de Iquique —en adelante, ANAJI—, vol. 47, Copiador de Sentencias Civiles, foj. 104v.

¹⁵ Luis Castro, «North y el negocio del agua potable en Tarapacá, 1875-1918», *Cuadernos de Historia*, N° 21, Universidad de Chile, Santiago, 2001, pp. 8-10.

¹⁶ AIT, vol. 36, Santiago, 12/8/1886, sin fol.; AMI, vol. 1510, Iquique 23/7/1888, fol. 100-101.

LUIS CASTRO C.

Thomas North— para llevar a cabo el tendido de cañerías y otras obras afines entre este oasis e Iquique¹⁷. El 12 de enero de 1889, la Municipalidad de Iquique estableció el cobro máximo del decalitro de agua en 1,5 centavos y, el 31 del mismo mes, autorizó a la compañía el uso de las calles, plazas y terrenos a fin de implementar la red de distribución en la ciudad¹⁸. Finalmente, en agosto de 1890, un sector de la población —el más pudiente— comenzó a consumir la dulce agua de Pica¹⁹.

A pesar de que el consumo del agua piqueña se hizo realidad a través de la Tarapacá *Water Works*, su costo era muy alto para la mayoría de la población, especialmente para los sectores populares, y su oferta, muy limitada, lo cual hizo que la presentación de nuevas alternativas de aprovisionamiento siguiera siendo válida en la búsqueda de una solución integral al problema del abastecimiento de acuíferos potabilizados para Iquique.

En este contexto, el 15 de febrero de 1889, el empresario Nemesio Cancho pidió la entrega, en concesión, de 400 hectáreas baldías de la pampa del Tamarugal para buscar, mediante pozos, las corrientes subterráneas de agua que venían desde la zona de Pica²⁰. Si bien esta propuesta fue aceptada por las autoridades competentes, la restricción que se le impuso de no negarse a la instalación por parte de terceros de cañerías superficiales o subterráneas en dicho terreno, llevó a Cancho a desestimar indefinidamente la ejecución de su plan²¹.

En 1896, los ediles iquiqueños volvieron a insistir en la posibilidad de captar las aguas del oasis de Pica y sus alrededores con el fin de buscar un lugar adecuado para practicar sondajes, y le encomendaron esta tarea al ingeniero Valentín Martínez²². En abril de 1897, Martínez entregó los resultados de sus prospecciones. La conclusión más importante fue aquella que señaló a las vertientes de Chintaguay como el punto de captación más apropiado por la «cantidad y calidad de sus aguas»²³.

¹⁷ ANAJI, vol. 47, Copiador de Sentencias Civiles, foj. 105; Cámara de Diputados. Sesiones Extraordinarias —en adelante, CDSE—, Santiago 9/10/1916; «Antecedentes, informes y otros documentos relativos al conflicto entre la Municipalidad de Iquique y la Tarapacá *Water Works*», en Manuel Salas Lavaqui, *Trabajos y antecedentes presentados al supremo gobierno de Chile por la Comisión Consultiva del Norte*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1908, p. 78.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ AMI, vol. 1599, Iquique, 1890, fol. 93-94.

²⁰ AIT, vol. 157, Iquique, 15/2/1889, fol. 24-25.

²¹ *Ibíd.*

²² AIT, vol. 157, Iquique, 1889, sin fol.

²³ CDSE, Santiago, 9/10/1916.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

Esta recomendación resultó definitiva en el posterior proceso de expropiación de los acuíferos del valle de Quisma, cuando hubo que convencer a las autoridades locales de su conveniencia técnica y mayor rentabilidad.

Pasarían casi ocho años antes que los resultados del estudio de Valentín Martínez se tradujeran en gestiones concretas. El largo conflicto entre la Municipalidad de Iquique y la compañía inglesa Tarapacá *Water Works* contribuyó a que la corporación edilicia —promotora principal de un servicio de agua potable para la ciudad— no se abocara totalmente a cumplir esta meta. Recién en 1904, ante la coyuntura generada por la visita de una Comisión Consultiva Parlamentaria, el Municipio realizó nuevas diligencias para conseguir lo que anhelaba por mucho tiempo. Más allá de toda estimación, la Alcaldía logró este objetivo a plenitud. El informe de la Comisión Consultiva no pudo ser más claro en su postura de apoyo a la petición municipal:

Hacemos por unánime asentamiento la recomendación de que la obra de Chintaguay u otra de sus condiciones sea estudiada concienzuda e inmediatamente por el supremo gobierno, y practicada sin demora por iniciativa fiscal, aun cuando su ejecución suscite dificultades, siempre que éstas sean financieras y legalmente superables.²⁴

Con esta recomendación y respaldo, el gobierno decidió, el 18 de diciembre de 1904, nombrar una comisión que informara sobre lo relacionado con la provisión de agua potable para Iquique²⁵. Esta comisión —compuesta por el primer alcalde, el inspector general de Agua Potable y Saneamiento, el intendente y el jefe del Laboratorio Químico Municipal— llegó a la conclusión de que la captación de las aguas de Chintaguay podía abastecer a los 40 mil habitantes iquiqueños, dotándolos de 120 litros diarios por persona, que las obras de aducción tendrían un valor máximo de \$ 3,000,000, y que era posible aumentar el caudal haciendo pozos entre las vertientes de Chintaguay y El Salto, lugar este último donde se estimó que se debía hacer la toma de los recursos hídricos superficiales del valle de Quisma²⁶.

²⁴ M. Salas Lavaqui, *Trabajos...*, op. cit., pp. 83-84.

²⁵ CDSE, Santiago, 9/10/1916.

²⁶ M. Salas Lavaqui, *Trabajos...*, op. cit., pp. 96-97. El salto es una cascada que marca un desnivel importante del curso de las aguas cordilleranas que dan origen al valle de Quisma. De hecho, desde este punto, al sureste del oasis de Pica, es donde comienza

LUIS CASTRO C.

En concordancia con estas resoluciones, el Ministerio del Interior, con decreto del 30 de mayo de 1905, autorizó al intendente de Tarapacá para que celebrara un contrato con la Municipalidad de Iquique, que entraría en vigencia cuando una ley aprobara los fondos necesarios a través de los cuales el gobierno se comprometía a ejecutar todas las obras de instalación del servicio fiscal de agua potable, considerando como presupuesto el valor fijado por la comisión nombrada anteriormente. Este convenio aprobaría, además, la expropiación de los terrenos y conseguiría los derechos de agua necesarios para cumplir con este propósito²⁷.

Coherente con esta determinación y demostrando el real interés de las autoridades del gobierno por llevar a cabo este proyecto, el 26 de junio de 1905, el Ministerio de Obras Públicas resolvió, a petición del Ministerio del Interior y la Intendencia de Tarapacá, cancelar el contrato de concesión de las aguas y terrenos de El Salto, que habían sido otorgadas, el 26 de octubre de 1903, a Rodolfo Formas²⁸.

El argumento para esta reconsideración fue definir estos recursos hídricos como de uso público, cuestión que estaba contemplada como argumento válido dentro de las cláusulas del decreto mencionado para terminar con este privilegio²⁹. Esta decisión fue respaldada por los análisis del ingeniero José Manuel Figueroa, ejecutados en 1905, que también terminaron recomendando el uso de las vertientes de Chintaguay³⁰. Contando con todos estos antecedentes, el gobierno decidió finalmente encomendar a la Dirección General de Obras Públicas la redacción de un proyecto que solucionara definitivamente la cuestión del abastecimiento de agua potable para Iquique. Éste se comenzó a redactar en 1910 y fue aprobado por el Consejo de Obras Públicas en el mes de marzo de 1912³¹, dando inicio a la apertura irreversible del proceso jurídico-administrativo que determinó la expropiación de los recursos hídricos de las vertientes de Chintaguay, aguas hasta ese entonces de

propiamente la quebrada y el valle. De acuerdo a los antecedentes revisados, en el siglo XIX, El salto tuvo agua permanentemente. En cambio, a medida que avanzó el siglo XX, la circulación fue cada vez más estacional —escasa en invierno, abundante en verano—. En la actualidad, está totalmente seco.

²⁷ CDSE, Santiago, 9/10/1916.

²⁸ AIT, vol. 492, Santiago, 26/10/1903, sin fol.

²⁹ AIT, vol. 532, Santiago, 26/6/1905, sin fol.

³⁰ Archivo Nacional de Chile, Fondo Ministerio de Obras Públicas —en adelante, AMIOP—, vol. 2408, Santiago, 1914, sin fol.; AMIOP, vol. 2619, Santiago, diciembre 1915, sin fol.

³¹ AMIOP, vol. 2408, Santiago, 1914, sin fol.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

propiedad de los campesinos —muchos de ellos, indígenas— del valle de Quisma y del pueblo de Matilla.

3. EL COMIENZO DEL PROYECTO FISCAL Y LAS PRIMERAS EXPROPIACIONES, 1912-1923

Iniciados los estudios por la Dirección de Obras Públicas, se hizo cada vez más imprescindible contar con un cuerpo legal que posibilitara la culminación de esta iniciativa en un plazo, relativamente, breve. Esta legislación era demandada, además, mediante una fuerte y creciente presión social por parte de los iquiqueños, quienes no estaban dispuestos a que esta nueva gestión, en etapa de evaluación técnica, quedara archivada en algún rincón ministerial.

La promulgación de la ley de financiamiento, el 12 de febrero de 1912, dio plena satisfacción a este requerimiento³². Esta pieza jurídica, en lo sustancial, autorizó: 1) el remate de algunas salitreras del estado; 2) el uso de los dineros que se obtuvieran a través de esta acción, con un tope de \$ 3,800,000 oro, para la habilitación del sistema fiscal de agua potable para Iquique, y 3) la expropiación de los derechos de aguas de las vertientes de Chintaguay y de las tierras aledañas. Con el respaldo de esta ley, el Ministerio de Obras Públicas procedió a crear, en el mes de marzo de 1912, el Servicio Fiscal de Agua Potable de Iquique, cuyo objetivo medular fue iniciar la administración estatal de este servicio³³. Paralelamente a la promulgación de la ley —como ya se mencionó— el Consejo de Obras Públicas aprobó, el 25 de marzo de 1912, el proyecto que había elaborado la Dirección de Obras Públicas. Esta propuesta incluía un presupuesto de \$1.760.000 moneda corriente y \$2,680,000 oro, sin considerar las expropiaciones³⁴. Esta determinación fue comunicada por el inspector general de Hidráulica al intendente de Tarapacá, el 26 de abril de 1912, mediante oficio en el que se señaló que una comisión de ingenieros del ministerio se trasladaría a la zona con el fin de conocer y evaluar en el terreno el trazado elegido para la aducción³⁵.

³² Boletín de Leyes, vol. 1, Santiago, 1912, pp. 197-198.

³³ Archivo Regional de Tarapacá, Fondo Intendencia de Tarapacá —en adelante, ARTIT—, vol. 39, Obras Públicas 1922, Iquique, 24/2/1922, sin fol.

³⁴ AMIOP, vol. 2408, Santiago, 1914, sin fol.

³⁵ *El Nacional*, Iquique, 26/4/1912.

LUIS CASTRO C.

Promulgados los mecanismos de financiamiento, establecidas las estructuras administrativas necesarias para dar inicio al servicio fiscal de agua potable, y definido el proyecto a desarrollar, el 10 de marzo de 1913, el Ministerio de Obras Públicas aprobó, finalmente, la recomendación de la Dirección de Obras Públicas³⁶. Esta resolución, además, indicaba los plazos para la apertura de las propuestas³⁷.

Al amparo de estos instrumentos legales y administrativos, la Intendencia de Tarapacá procedió, el 26 de marzo de 1913, a constituir una Comisión de Hombres Buenos para que emitiera un informe sobre las expropiaciones necesarias que debían hacerse en el valle de Quisma y elaborara, además, la tasación de avalúos de aguas y tierras para el pago de las indemnizaciones correspondientes. Esta comisión quedó constituida por el ingeniero Juan Carabantes San Román, Joaquín Arteaga y Gustavo Balmaceda, e inició sus actividades el día 29 del mismo mes³⁸. Esta comisión emitió tres oficios: el primero, con fecha 29 de mayo de 1913, se refirió a los terrenos municipales que era preciso ocupar para tender la cañería; el segundo, del 11 de junio de 1913, informó sobre los terrenos particulares que se debían confiscar; y el tercero, emitido el 31 de agosto de 1913, detalló el avalúo de los derechos privados de agua adscritos a las vertientes de Chintaguay³⁹. Esta tasación consideró una suma total de \$ 573,278.87⁴⁰.

Constituida la Comisión de Hombres Buenos, el 14 de abril de 1913, el Director de Obras Públicas solicitó por oficio al ministro de la cartera que instruyera al intendente de Tarapacá a fin de que comenzara las gestiones para ejecutar las expropiaciones consignadas en los informes derivados y, además, obtuviera los permisos respectivos para que se pudiera dar inicio a la ejecución de los trabajos⁴¹. Con estas acciones —estimaba el director de Obras Públicas—, la máxima autoridad provincial pondría en práctica las resoluciones legales del 12 de febrero de 1912 y del 10 de marzo de 1913⁴². La respuesta favorable a esta petición se emitió el 21 de abril de 1913⁴³.

³⁶ ARTIT, vol. 8, Servicio de Agua Potable 1930-1931, Iquique, 5/8/1924, sin fol.

³⁷ Carlos Alfaro, *Reseña histórica de la provincia de Tarapacá*, Imprenta Caras y Caretas, Iquique, 1936, p. 143.

³⁸ ARTIT, vol. 3, Decretos de Intendencia 1912-1913, Iquique, 26/5/1913, sin fol.

³⁹ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 7/7/1924, sin fol.

⁴⁰ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 14/2/1924, sin fol.

⁴¹ AMIOP, vol. 2619, Santiago diciembre 1915, sin fol.

⁴² *Ibíd.*

⁴³ AMIOP, vol. 2408, Santiago, 1914, sin fol.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

El 2 junio de 1913, se produjo la apertura de los sobres que contenían las esperadas propuestas públicas. A esta selección, se presentaron cinco alternativas: las de 1) Enrique Döll, por \$ 1,724,800 moneda corriente y \$ 2,621,400 oro; 2) Carlos Lanús y Arturo Larraín, por \$ 1,695,000 moneda corriente y \$ 2,737,000 oro; 3) Camilo Vignaud, por \$ 1,845,000 moneda corriente y \$ 2,735,000 oro; 4) Marco A. Castro y Camilo Pizarro, por \$ 2,353,000 moneda corriente y \$ 2,737,009.18 oro, y 5) Eleazar Lezaeta, por \$ 1,760,000 moneda corriente y \$ 2,680,000 oro⁴⁴.

Contra toda expectativa, el 7 de junio de 1913, la Dirección de Obras Públicas procedió a recomendar el rechazo de todas las propuestas presentadas en la convocatoria pública debido a que ninguna de ellas había cumplido con las bases al excederse del presupuesto autorizado. Dada la gravedad de este asunto, el gobierno resolvió convocar a reunión de Consejo de Ministros para que evaluara la situación. Esta instancia acordó que el ministerio del ramo debía enviar nuevamente los antecedentes a la mencionada dirección para que, reconsiderando los efectos generados por su posición, se «pronunciase sobre lo que mejor consultase a los intereses fiscales».

Esta recomendación la realizó el ministro de Obras Públicas el 13 de junio y, al día siguiente, mediante oficio, el director General de Obras Públicas informaba que le parecía conveniente aceptar el ofrecimiento de Enrique Döll⁴⁵. Ante esta nueva opinión, el 16 de junio de 1913, el Ministerio de Obras Públicas oficializó la aprobación de esta oferta, lo que provocó una gran alegría a los iquiqueños y una enorme tristeza a los quismeños⁴⁶.

Resuelto el tema de la propuesta pública, el 20 de diciembre de 1913, el intendente interino de Tarapacá, Agustín Arrieta, procedió a notificar a todas las reparticiones estatales de la provincia, vinculadas a la implementación del servicio de agua potable, que Luis Bolados y Javier Silva —ingenieros de la Dirección de Obras Públicas— habían sido comisionados para fiscalizar la etapa inicial de las obras contratadas⁴⁷. El 3 de septiembre de 1914, se consignó, a la orden del intendente de Tarapacá, el monto total del avalúo establecido por la Comisión de Hombres Buenos⁴⁸ y, el 21 de octubre de 1914, la máxima autoridad

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ AMIOP, vol. 2619, Santiago 22/10/1913, sin fol.; *El Tarapacá*, Iquique 18/6/1913; CDSE, Santiago, 25/5/1914.

⁴⁷ ARTIT, vol. 2, Copiador de Oficios 1913-1914, Iquique, 20/12/1913, sin fol.

⁴⁸ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 14/2/1924, sin fol.

LUIS CASTRO C.

política de la provincia ordenó notificar, por decreto N° 451, a cada uno de los afectados la tasa que se le había asignado a sus propiedades. Esta acción la cumplió, entre el 24 y el 28 de octubre de 1914, el oficial de la Policía del pueblo de Pica, Enrique Salinas⁴⁹.

A pesar de este dinámico inicio, no tardaron en surgir problemas a la hora de llevar a cabo los trabajos adjudicados en propuesta pública, especialmente por lo precario y apresurado del proyecto marco que olvidó consultar, por una parte, la realización de una serie de estudios técnicos preliminares para fundamentar adecuadamente la toma de decisiones y, por otra, evaluar el impacto social que iba a tener el proceso expropiatorio, así como dimensionar la reacción de los afectados. El 14 de noviembre de 1914, Enrique Döll traspasa el contrato de concesión al ingeniero Arturo Larraín⁵⁰, aduciendo serias dificultades en la ejecución de los trabajos asignados. Döll tomó esta decisión porque, a pesar de sus constantes requerimientos, la Dirección de Obras Públicas no le había entregado el trazado definitivo de la aducción y tampoco la definición sobre el punto de captación de las aguas, y porque sólo tenía la confirmación de que debía realizar nuevos estudios en razón del alto costo probable que alcanzarían las expropiaciones, lo que acentuaba la incertidumbre en el desarrollo de su trabajo. Ante esta demanda de retiro sin condiciones, el Ministerio de Obras Públicas aprobó el cambio, el 15 de enero de 1915⁵¹.

A mediados de 1916, Arturo Larraín, provocó un nuevo impacto para el desarrollo normal del servicio fiscal de agua potable de Iquique, cuando decidió finalizar el contrato ante los múltiples inconvenientes que había tenido que enfrentar: la demora con la que se decidieron los sondeos; los conflictos diversos con los propietarios del valle de Quisma para tomar el agua requerida; la falta de materiales, como cañerías; la ausencia de instalaciones comprometidas por las reparticiones del Ministerio de Obras Públicas; la indefinición sobre el punto de captación, y la inexistencia de un trazado definitivo de la aducción⁵². Adicionalmente, Larraín señaló que esta cancelación le iba a permitir al estado evitar

[...] la obligación de entregar al contratista las aguas de Chintaguay, a que tiene derecho, conservándose así la vida de los pueblos de Matilla y El valle, y del 60% de los terrenos regados de

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ AMIOP, vol. 2619, Santiago, 1915, sin fol.

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² AMIOP, vol. 2619, Santiago, 19/8/1916, sin fol.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

Tarapacá, cuya expropiación, además de la resistencia que ha encontrado, ocasionará al fisco un desembolso ocho a diez veces superior al calculado⁵³.

Esta decisión de Larraín, y su imprevista muerte algunos meses después, dio lugar a que los trabajos de abastecimiento de agua potable para el puerto de Iquique quedaran paralizados por un largo tiempo. El 24 de mayo de 1917, el Ministerio de Obras Públicas, aprovechando que las faenas estaban detenidas, le encargó al geólogo Johannes Felsch nuevos estudios del sistema hídrico subterráneo de la zona del oasis piqueño⁵⁴. El 21 de noviembre de 1917, el Ministerio de Obras Públicas resolvió, por un lado, aprobando los planos, bases y especificaciones confeccionadas por la Dirección de Obras Públicas para terminar las obras inconclusas y, por otro, haciendo el llamado a una nueva licitación pública para el 15 de febrero de 1918⁵⁵.

Sin embargo, este nuevo intento de reactivación se vio obstaculizado por constantes postergaciones. La primera licitación se convocó para el 7 de febrero de 1918, pero no contó con postores interesados. La segunda, pensada para el 1 de abril de 1918, por la misma causa anterior, se pospuso para el 13 de mayo de 1918. Esta última invocación sí pudo realizarse, y culminó con la selección de la oferta del ingeniero Manuel Mora, el 1 de junio de 1918. No obstante, una exigencia de Mora para que se modificasen las especificaciones de las bases hizo que el Ministerio de Obras Públicas decidiera cancelar, el 23 de enero de 1919, el contrato. Esta determinación llevó a que se pidieran, por tercera vez, nuevas propuestas, sin precisar fechas de postulación y resolución⁵⁶. Toda esta serie de inconvenientes conllevó una inactividad adicional de más de dos años.

Este período de estancamiento llegó a su fin el 6 de diciembre de 1920, al oficializarse la contratación de los servicios del ingeniero Hernán Lois⁵⁷, quien tenía como misión ejecutar la totalidad de las obras faltantes. El valor de su propuesta ascendió a \$ 1,490,000⁵⁸.

Siguiendo con esta dinámica, en octubre de 1922, se nombró a Raúl

⁵³ *Ibíd.*

⁵⁴ ARTIT, vol. 1, Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Justicia 1917-1919, Santiago, 24/5/1917, sin fol.

⁵⁵ AMIOP, vol. 2815, Santiago 21/11/1917, sin fol.; AMIOP, vol. 2815, Santiago, 22/11/1917, sin fol.

⁵⁶ AMIOP, vol. 2815, Santiago, 23/1/1919, sin fol.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *El Tarapacá*, Iquique, 2/12/1920.

LUIS CASTRO C.

Passig como administrador del Servicio Fiscal de Agua Potable de Iquique. La primera tarea que recibió Passig fue la de inspeccionar personalmente el estado de los trabajos, con el propósito de decidir la fecha de apertura de la oficina que se le había asignado a su cargo. También, se le pidió la elaboración de un informe evaluativo, para la Dirección de Obras Públicas, de las obras ejecutadas entre 1920 y 1922 por Hernán Lois y otros contratistas⁵⁹.

La inauguración de este Servicio comenzó en diciembre de 1922, con el suministro a la empresa del Ferrocarril Iquique-Pintados de 500 toneladas de agua para las estaciones Carpas y El Godo, y con el depósito de líquido en los estanques de la aducción, a fin de ejecutar la prueba de abastecimiento en la ciudad y hacer el lavado de la red⁶⁰. Los ensayos más importantes de este Servicio Fiscal se ejecutaron a comienzos de 1923, y provocaron un gran impacto en todos los sectores del puerto.

En el semanario *Las cuestiones sociales*, se comentó:

Las esperanzas del vecindario para tener pronto agua potable barata, hánse afianzado con las pruebas a que fue sometida últimamente la cañería que ha de traernos tan importante elemento. El funcionamiento fue excelente y la presión considerable, a tal punto que las mangueras de los bomberos que hicieron el ensayo se resintieron notablemente por la mucha presión con que llegaba el agua, que era abundante, llegando a altura suficiente para casos de incendio. Esa demostración ya es un buen síntoma. Ojalá que sea presagio del feliz término a que aspira la ciudad.⁶¹

El 30 de noviembre de 1923, se entregaron oficialmente las obras —efectuadas, secuencialmente, por los contratistas Arturo Larraín, José Rosales y Hernán Lois— referidas a la aducción propiamente tal. Contra todo pronóstico, en el informe de recepción de los trabajos se especificaba adicionalmente que todavía no se llevaba a cabo

[...] la captación definitiva que consulta el proyecto, existiendo sólo una toma provisoria. Tampoco se han expropiado ni cerrado los terrenos que quedan hacia arriba del tanque, a fin de aislar la zona de las vertientes de todo acceso ajeno al servicio⁶².

⁵⁹ ARTIT, vol. 39, Obras Públicas 1922, Iquique, 31/10/1922, sin fol.

⁶⁰ ARTIT, vol. 2, Varios Informes 1925, Iquique, 1923, sin fol.

⁶¹ *Las Cuestiones Sociales*, N° 105, Iquique, 22/3/1923, p. 3.

⁶² ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Iquique, 30/11/1923, sin fol.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

Hacia fines de 1923, el lugar definitivo donde se iba a ejecutar la captación todavía era una incógnita; lo que determinó que el anhelado suministro fiscal fuera catalogado por las autoridades provinciales como un proceso administrativo inconcluso, a pesar de la entrega oficial de la aducción, de la apertura de oficinas y la designación del administrador. Como era obvio, la primera evaluación resultó contradictoria. Estaban las cañerías, los empalmes domiciliarios y el encargado, pero faltaba el agua.

Esta situación hizo que el Servicio Fiscal de Agua Potable, sin duda influenciado por el Municipio y la Intendencia, comenzara decididamente las gestiones tendientes a obtener los recursos hídricos de modo estable y seguro, lo que volvía a colocar a las vertientes de Chintaguay como la alternativa más viable.

4. LA EXPROPIACIÓN DEFINITIVA DEL AGUA QUISMEÑA, 1924

Terminados los trabajos en el trazado de la aducción, el Servicio Fiscal de Agua Potable de Iquique resolvió dar prioridad a la apertura de sus actividades de abastecimiento, aun cuando no contaba con la bocatomina definitiva. Con esta medida, intentó satisfacer y tranquilizar a la población iquiqueña que estaba muy inquieta por las constantes demoras; así como afianzar una estrategia que consumara sin reparos la ocupación de los acuíferos del valle de Quisma.

Teniendo como base estos propósitos, el 19 de enero de 1924, la Inspección de Agua Potable y Desagües, a cargo de Luis Lira, exhortó al ministro del Interior para que, considerando el inicio de actividades del servicio fiscal, instruyera a la Dirección de Obras Públicas en el sentido de

[...] aumentar la cantidad de agua para abastecer a la población [mediante] la expropiación de las aguas de Chintaguay hasta completar la cifra de veinte litros por segundo⁶³.

El tenor de este argumento era muy claro en sus pretensiones, al no dar cabida alguna a la posibilidad de que las autoridades ministeriales cambiaran el punto de captación original, tomando en cuenta que

⁶³ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 19/1/1924, sin fol.

LUIS CASTRO C.

[...] las obras de agua potable de Iquique han sido entregadas recientemente a la explotación, no disponiendo para ello en los estanques de la ciudad, sino [de] unos 430 metros cúbicos diarios, que corresponde al agua que se alcanzó a expropiar en Chintaguay, [...] cantidad por habitante bastante reducida con respecto a la adoptada para el sur del país, [cuestión que crearía] una situación insostenible y, lo que es más grave aún, la inmensa mayoría de la población no gozaría del beneficio que se ha querido obtener con estas obras [...] ⁶⁴

Junto con el requerimiento anterior, en esta misiva se tuvo el suficiente cuidado de sostener que con esta acción

[...] no se causaría un grave perjuicio al valle de Chintaguay, porque esta cantidad sólo alcanza al 40% del gasto del arroyo que corre en ese valle, quedando, por otra parte, intactas las aguas de Pica y la serie de pozos y galerías que seguirían manteniendo la mayor parte del terreno agrícola de esa región. ⁶⁵

Por último, más allá de si efectivamente la Inspección de Agua Potable y Desagües tenía antecedentes técnicos acreditados como para emitir una opinión tan categórica sobre las reservas de agua de Chintaguay, se fortaleció la idea de que el uso de los acuíferos del valle de Quisma terminaría reportando una mejor rentabilidad y menor costo para los intereses fiscales —específicamente, el ahorro de \$ 180,000 anuales por concepto de inhibición de gastos en las oficinas estatales, al dejar de adquirirse el líquido a la compañía inglesa *The Tarapacá Water Works*; la recaudación de \$ 800,000 anuales por venta directa a particulares, y la posibilidad que se tenía de satisfacer las necesidades de los iquiqueños hasta el año 1925, permitiéndole a la Dirección de Obras Públicas tener el tiempo suficiente para practicar nuevos sondajes, si estas vertientes no terminaban arrojando los resultados que se esperaban—. Leonardo Lira concluía su petición sentenciándole al ministro del Interior que estas tramitaciones

[...] deberían llevarse a cabo con la urgencia que el caso requiere, porque si no se puede disponer de más agua que la actual, esta

⁶⁴ *Ibíd.*

⁶⁵ *Ibíd.*

SEQUEDAD Y DESTIERRO

Inspección se verá en la dura necesidad de paralizar las instalaciones domiciliarias en Iquique⁶⁶.

El 22 de enero de 1924, el titular de la cartera de Interior traspasó la interpelación de la Inspección de Agua Potable y Desagües al Ministerio de Obras Públicas, y el 14 de febrero de ese mismo año, la Dirección de Obras Públicas comunicó su opinión favorable. Con esta resolución administrativa, quedó definitivamente sancionada la expropiación de las aguas de las vertientes de Chintaguay, lo que incluyó instrucciones precisas al intendente de Tarapacá para que notificara a los afectados de este procedimiento. En extenso, el mandato de la Dirección de Obras Públicas no sólo incluyó las confiscaciones enunciadas en la ley del 12 de febrero de 1912; además, pidió que quedaran

[...] desalojados dentro del mismo plazo las habitaciones existentes en la quebrada, entre El Salto de Chintaguay y el tanque donde se captan las aguas para Iquique, por tratarse de terrenos expropiados y puestos en posesión del Fisco por el señor Intendente conforme a la ley de 1875⁶⁷.

En opinión de esta entidad ministerial, la medida aprobada no causaría daños significativos en las actividades agrícolas del valle, debido a que tan sólo

[...] quedarían sin riego once hectáreas cultivables de El Valle; pero no se tocarían 27 hectáreas cultivadas en Matilla y 6.25 hectáreas más regadas con aguas de galerías, ni las 114 hectáreas regadas en Pica. O sea, que con la expropiación de las aguas que riegan El Valle se reduce en 6% la superficie cultivada en la región de Pica y Chintaguay.⁶⁸

La conjugación, por una parte, de un procedimiento administrativo que minimizara al máximo la opción de un reclamo judicial y, por otra, la manifestación pública del interés por provocar el menor impacto económico posible a la agricultura quismeña, resultaron ser los argumentos definitivos para quitarles el agua a los campesinos vallesteros y matillanos. En adelante, se llevaron a cabo tan solo gestiones formales y ejecutoriales irreversibles.

⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁷ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 14/2/1924, sin fol.

⁶⁸ *Ibíd.*

LUIS CASTRO C.

El 22 de febrero de 1924, la Inspección de Agua Potable y Desagües le reiteró al Ministro del Interior la urgencia que había en instruir al Intendente de Tarapacá para que materializara lo más pronto posible lo indicado por la Dirección de Obras Públicas en el sentido de notificarles a los interesados las resoluciones expropiatorias⁶⁹. Estas órdenes procesales llegaron el 6 de marzo de 1924⁷⁰.

El 23 de abril de 1924, la Intendencia de Tarapacá ordenó la toma material de los terrenos y derechos de agua de los residentes del valle de Quisma y Matilla⁷¹. Esta medida afectó, en primera instancia, a 114 propietarios, e implicó la confiscación de 1,725 eras de tierras de cultivo y 955,65 litros de agua por minuto. La orden de pago de las indemnizaciones alcanzó los \$ 205,325.87 —valor de tasación sancionado por la Comisión de Hombres Buenos, en 1913—. Este monto se desglosó en \$ 159,325.87 por concepto de derechos de agua y \$ 46,000 por avalúo de terrenos y chacras.

Francisco Núñez fue el agricultor quismeño con la mayor cantidad de litros por minuto —68.95— y eras agrícolas expropiadas —130—. Le siguieron Francisco Morales con 30.76 litros por minuto y 58 eras; María M. de Guagama con 29.70 litros por minuto y 56 eras; Carmen Bejarano con 26.62 litros por minuto y 50 eras; Germán Riveros y hermanos con 23.83 litros por minuto y 44 eras; Manuel Mamani con 22.80 litros por minuto y 43 eras, y Adrico Amas y Sucesión Juana Castro viuda de Miranda con 21.22 litros por minuto y 40 eras, cada uno. En tanto, los propietarios con menor cantidad de agua y tierra confiscadas fueron Joaquín Cholele y Félix Jiménez, con 0.53 litros por minuto y 1 era.

Adicionalmente, este decreto desafectó a 24 agricultores más que tenían pertenencias no trabajadas agrícolamente entre El Salto y las vertientes de Chintaguay, y entre el punto de captación de las aguas de Chintaguay hasta el nacimiento de las vertientes⁷².

El 5 de mayo de 1924, el Ministerio de Obras Públicas procedió a enviar una copia del decreto a su Dirección General. Esta repartición tomó el conocimiento debido y le respondió al titular de la cartera, el 14 de mayo. En lo medular, este informe resultó ser una mera argucia técnica para aminorar los costos monetarios por concepto de indemnización. En concreto, señaló que tanto el cálculo del número de litros

⁶⁹ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1935, Santiago, 22/2/1924, sin fol.

⁷⁰ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 6/3/1924, sin fol.

⁷¹ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Iquique, 23/4/1924, sin fol.

⁷² *Ibíd.*

SEQUEDAD Y DESTIERRO

por minuto que serían confiscados como del monto a pagar adolecían de serias deficiencias. En el último caso, la equivocación partía de la decisión del intendente de basarse en el criterio que, en 1913, había aplicado la Comisión de Hombres Buenos a los derechos de agua de Guillermo Contreras, es decir, \$ 10,000 el litro por minuto. Según la Dirección de Obras Públicas, éste era un error mayúsculo, ya que lo que correspondía era utilizar la pauta de avalúo específica para las aguas del valle de Quisma emitida por esta misma comisión, que en su momento estipuló tan sólo \$ 1,141.22 por una hora de agua cada quince días y en \$ 13,811.46 el total necesario de líquido para regar una hectárea.

En otras palabras, si se materializaba lo resuelto por la Intendencia, el fisco iba a terminar cancelando un 20% más de lo que se tenía presupuestado. En cuanto al volumen de agua —según esta repartición—, la contrariedad emanaba del cálculo de 955.65 litros por minuto, definidos en el decreto de la Intendencia de Tarapacá. Esta cantidad —argumentó la mencionada Dirección— sólo le iba a permitir al fisco utilizar 15.9 litros por segundo, una cuota inferior a los 19.4 litros por segundo a la que tenía derecho de acuerdo a los edictos de la Comisión de Hombres Buenos⁷³.

Como resultado de esta evaluación, la mencionada Dirección de Obras Públicas le hizo saber al ministro de la urgente conveniencia de

[...] hacer llegar a conocimiento del señor Intendente de Tarapacá las observaciones anotadas, a fin de que, si lo conviene a bien, modifique el decreto en la parte pertinente, previniendo así un posible perjuicio para los intereses fiscales»⁷⁴.

En concreto, lo que se le pidió al intendente fue que aumentara al menos en 3.5 litros por segundo la cantidad de agua, y que se redujera en 20% el monto total de las indemnizaciones.

El 28 de mayo de 1924, el Administrador del Servicio de Agua Potable de Iquique, Raúl Passig, comunicó al Intendente el envío de las notificaciones respectivas a los distintos propietarios, afectados por el aludido decreto. Adicionalmente, dando cuenta *en extenso* de su evaluación en terreno de las medidas expropiatorias, procedió a requerir la confiscación de nuevos derechos de agua que —según su opinión— no se habían incluido por olvido en el decreto ejecutoriado. A su en-

⁷³ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 14/5/1924, sin fol.

⁷⁴ *Ibíd.*

LUIS CASTRO C.

tender, esta falencia, de no tener pronta solución, terminaría afectando de modo importante la posibilidad de regular con eficacia la dotación mínima de agua potable a la población iquiqueña⁷⁵.

El mismo día, 28 de mayo, pero en un informe adicional, Passig informó sobre su decidida oposición al requerimiento del Director de Obras Públicas, realizado una semana antes del decreto de la Intendencia de Tarapacá, el 15 de abril de 1924, en cuanto a que los propietarios consignados en las actas de notificación N° 23, 24, 25 y 26, elaboradas por la Comisión de Hombres Buenos en 1913, quedarán exentos de la expropiación que en ese momento se estaba realizando administrativamente.

Tres fueron los argumentos planteados por el administrador del Servicio Fiscal de Agua Potable para oponerse a tal demanda: 1) lo pedido por el director de Obras Públicas se encontraba totalmente fuera de plazo, aún más cuando ya estaba en ejecución el decreto N° 138 de la Intendencia de Tarapacá; 2) que era muy difícil poner marcha atrás en lo resuelto, toda vez que esta recomendación de no expropiarles el agua y la tierra a ciertos agricultores quismeños había llegado con bastante atraso a conocimiento de las autoridades provinciales competentes, y 3) que cualquier modificación del decreto aludido generaría, en el caso del acta N° 23, serias dificultades entre los 24 campesinos consignados a ella y sus pares matillanos por el tema del reparto de agua para riego y, en lo concerniente a las actas N° 24, 25 y 26, un serio perjuicio a los intereses del servicio a su cargo, y en consecuencia a los consumidores iquiqueños⁷⁶.

El 12 de junio de 1924, mediante oficio enviado al ministro de Obras Públicas y en concordancia con los argumentos que le manifestara Raúl Passig, el intendente Amengual oficializó su negativa a modificar el decreto expropiatorio solicitado por el director de dicha repartición ministerial⁷⁷. De forma tajante, respondió que no le era posible aceptar ningún cambio ya que, con ello, no sólo terminaría avalando un mal precedente para futuras decisiones de este tipo sino, además, corría el riesgo de poner en tela de juicio su autoridad. Por si lo anterior no era suficiente, agregó que su decisión de no acoger lo pedido evitaría

[...] los reclamos que puedan suscitarse por preferencia hacia algunos que se encuentran dentro de la zona expropiada⁷⁸.

⁷⁵ ARTIT, vol.4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Iquique, 28/5/1924, sin fol.

⁷⁶ *Ibíd.*

⁷⁷ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Iquique, 12/6/1924, sin fol.

⁷⁸ *Ibíd.*

SEQUEDAD Y DESTIERRO

Tan rotundas y claras fueron las apreciaciones de Raúl Passig y de Recaredo Amengual que, el 7 de julio de 1924, la Dirección de Obras Públicas resolvió extender la expropiación a todos los propietarios comprendidos en las actas de notificación N° 23, 24, 25 y 26⁷⁹.

Establecidas las resoluciones correspondientes a este caso, el 21 de julio de 1924, Raúl Passig procedió a solicitar al intendente Recaredo Amengual la ejecución inmediata de la apropiación material y definitiva de las aguas de Chintaguay, una acción que a su entender podía perfectamente llevarla a cabo el guardatoma Bernabé Chaparro, quien residía precisamente en el valle de Quisma⁸⁰. Esta recomendación de Passig fue resuelta positivamente por el intendente de Tarapacá el 28 de julio de 1924, y el 12 de agosto de este mismo año, Chaparro dio cuenta a la máxima autoridad política de la provincia del cumplimiento de su misión⁸¹.

La puesta en práctica de estos últimos pasos no sólo remarcó la culminación del proceso administrativo para incautar las aguas de los agricultores del valle de Quisma y Matilla, sino además consolidó la postura por llevar a cabo el abastecimiento fiscal a Iquique con los recursos hídricos de las vertientes de Chintaguay. En suma, considerando todas las medidas expropiatorias —las de 1913 y las de 1924—, se afectó irremediablemente a 142 propietarios, es decir, a más del 70% de la población activa del lugar. Además, involucró a la totalidad del agua destinada para el riego de las chacras y haciendas, es decir, los estanques de acumulación y canales de distribución, terrenos de propiedad del municipio piqueño y parte significativa de la tierra más fértil del oasis.

5. LA DEFENSA DE LAS AGUAS DE CHINTAGUAY

Al poco tiempo que se decidió tomar el agua que emanaba de las vertientes de Chintaguay para abastecer a Iquique, los habitantes de ese lugar tuvieron muy claro que la defensa de sus derechos históricos sobre este recurso sería de un accionar muy difícil. Tendrían que litigar con la municipalidad iquiqueña que estaba empeñada con este pro-

⁷⁹ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 7/7/1924, sin fol.

⁸⁰ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Iquique, 21/7/1924, sin fol.

⁸¹ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Iquique, 28/7/1924, sin fol.; ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Chintaguay, 12/8/1924, sin fol.

LUIS CASTRO C.

yecto, con los agentes ministeriales que cargaban con la tremenda presión pública de dar pronta respuesta a la demanda de agua potable fiscal y, además, con cierta representación parlamentaria que estaba absolutamente convencida de la necesidad de expropiar los acuíferos de Chintaguay para abastecer al principal puerto de Tarapacá. No obstante estas tremendas dificultades, nada evitó que los campesinos quismeños y matillanos trataran de revertir esta resolución administrativa, sobre todo porque la consideraron, en su momento, «un ataque» de las autoridades iquiqueñas hacia su comunidad⁸². De esta determinación, dio clara cuenta el ingeniero Enrique Döll, en su calidad de primer contratista de las obras fiscales, al comentar hacia mediados de 1914 que:

⁸² Uno de los elementos que no se trata en este trabajo es la posibilidad de que detrás de la decisión de tomar el agua de Chintaguay haya habido cierta visión ideológica antiperuana. Reconociendo que el oasis de Pica durante este periodo fue un centro de peruanidad —rasgo que se manifestaba en las tradiciones religiosas y nexos familiares, principalmente— y que por ello fue objetivo de los ataques de quienes pedían un proceso chilenzador compulsivo (por ejemplo, el interés de algunos agentes edilicios iquiqueños por cerrar la Municipalidad de Pica, hacia los años 1903-1904), hemos preferido no mencionar este asunto, dado que no se cuenta con antecedentes suficientemente sólidos como para asegurar que esta variable condicionó la decisión fiscal de expropiar los recursos hídricos quismeños. Por lo anterior, no concordamos con la afirmación tajante de Oscar Bermúdez, en el sentido que la insistencia por utilizar los recursos hídricos de Chintaguay obedeció primordialmente a la «política antiperuana y antipi-queña del gobierno de Arturo Alessandri, dispuesto a terminar con los pueblos de Pica y Matilla» (En: *El oasis de Pica y sus nexos regionales*, Ediciones de la Universidad de Tarapacá, Arica, 1987, p. 111). En este contexto, resulta muy interesante la observación que le envió, a fines de 1914, el obispo de Iquique, José María Caro, al cura Luis Friedrich para que desistiera de su labor de perito: «Ruego, por tanto, evitar su participación en la defensa de intereses propios de ciudadanos peruanos en contra de los intereses nacionales de progreso» (En: Archivo del Obispado de Iquique, Carpeta General Correspondencia JM Caro 1911-1915, Carpeta 3, 1914, imagen 10, Iquique, 24/11/1914). El tema chilenzación y violencia en Tarapacá durante el ciclo salitrero se trata en los siguientes trabajos: Frezier, Leslie Jo, *Memory and State violence in Chile: A historical ethnography of Tarapacá, 1880-1995*, Tesis de Doctorado en Historia y Antropología, Universidad de Michigan, 1998; Sergio González, Maldonado, Carlos y Sandra Mc Gee, «Ligas patrióticas», en la *Revista de Investigaciones Científicas y Tecnológicas*, serie Ciencias Sociales, N° 2, Universidad Arturo Prat, Iquique, 1993, pp. 37-49; González, Sergio, *Hombres y mujeres de la Pampa. Tarapacá en el ciclo del salitre*, N° 2, Ediciones Especiales Camanchaca, TER, Iquique, 1995, pp. 29-39, y González, Sergio, *El dios cautivo. Las ligas patrióticas en la chilenzación compulsiva de Tarapacá (1910-1922)*, LOM Ediciones, Santiago, 2004.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

[...] después de un año desde que se estableció el contrato, las obras consideradas aún no han podido iniciarse por circunstancias ajenas a toda previsión [...Una] de las dificultades mayores ha sido que la expropiación ha originado una fuerte resistencia de parte de los numerosos propietarios de los terrenos.⁸³

Tanto Enrique Döll como quien lo sucedió en la ejecución de las obras de agua potable para Iquique, el ingeniero Arturo Larraín, experimentaron los embates de la comunidad valletera, lo que hizo muy difícil la vinculación con los propietarios expropiados enormemente, en el transcurso de toda su gestión. A tal punto llegó el conflicto entre ambas partes que Larraín solicitó al Intendente Eugenio Sánchez, el 11 de octubre de 1915, la intervención de la fuerza pública para tomar cierta cantidad de agua de las vertientes de Chintaguay, a fin de satisfacer ciertos requerimientos propios de los trabajos de aducción a su cargo⁸⁴.

Considerando esta petición como la evidencia de un problema que se tornaba cada vez más delicado, la máxima autoridad política de la provincia accedió con premura a los requerimientos del ingeniero Larraín. Así, el día 14 del mismo mes y año, le informa al Ministro de Obras Públicas que el

[...] contratista Arturo Larraín solicita [...] auxilio de la fuerza pública para tomar las aguadas de Chintaguay que necesita para el consumo de sus operarios y para la locomotora, debido a que los propietarios de las chacras de Matilla y El Valle le niegan tomar posesión de ellas.⁸⁵

Este requerimiento fue aceptado sin reparos al día siguiente —el 15 de octubre de 1915—, otorgándosele al intendente la autorización para que hiciera uso de la fuerza, si la situación lo requería, a fin de mantener el orden y hacer cumplir la ley en el valle de Quisma⁸⁶. Afortunadamente, los ánimos se tranquilizaron y el inconveniente en cuestión se pudo resolver mediante un acuerdo que estableció dos cláusulas: 1) el libre uso de las aguas por parte de los agricultores, y 2) la toma sin interferencias por parte del contratista de pequeñas cantidades de este

⁸³ AMIOP, vol. 2408, Santiago, 12/6/1914, sin fol.

⁸⁴ AMIOP, vol. 2619, Iquique, 14/10/1915, sin fol.

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ AMIOP, vol. 2619, Santiago, 15/10/1915, sin fol.

LUIS CASTRO C.

apetecido líquido, la «indispensable para las más urgentes necesidades» de los trabajos destinados a abastecer el puerto de Iquique⁸⁷.

La resistencia inicial de quismeños y matillanos tuvo como objetivo impedir que las faenas de la aducción pudieran llevarse a cabo o, en caso contrario, retrasar su ejecución. Mediante ambas acciones, los afectados trataron de elevar el costo real del proyecto con el fin de hacerlo poco rentable y, en consecuencia, menos atractivo a los ojos de las autoridades ministeriales competentes.

Sin embargo, la posibilidad de una intervención directa de la policía los obligó a reorientar las maniobras obstaculizadoras hacia modos más sutiles. En este sentido, la molestia experimentada por los agricultores del valle de Quisma no sólo comenzó a manifestarse en contra de las actividades de los contratistas, sino también en la implementación de una estrategia de defensa que utilizó los mismos mecanismos legales que respaldaban la expropiación; por ejemplo, negarse a entregar al fisco los terrenos expropiados de manera inmediata y nombrar al párroco de Pica, Luis Friedrich, como perito tasador.

La decisión de no entregar los terrenos fue urdida coherentemente. Aprovechándose de los vacíos legales que contenía la reglamentación utilizada en el proceso expropiatorio, los campesinos quismeños entendieron rápidamente que una negativa de este tipo, necesariamente, imponía obstáculos considerables a los intereses fiscales en esta materia. De este modo, a fines de 1914, procedieron a recusar a la autoridad aduciendo que ellos, en calidad de expropiados, estaban en pleno derecho de exigir la cancelación previa de las correspondientes indemnizaciones, antes de que se llevara a cabo el traspaso de sus propiedades⁸⁸.

Como era de suponer, este planteamiento se constituyó en un freno, toda vez que estaba adscrito a la resolución de las demandas judiciales que comenzaban a ventilarse en el Juzgado de Iquique y que tenían que ver, justamente, con el monto definitivo a cancelar por tasación. Tomando en cuenta el alto costo que podía implicar para el fisco esta decisión, como lo peligroso del argumento en el sentido de sentar un precedente, el 7 de diciembre de 1914, el subagente de Expropiaciones le expresó a la Dirección de Obras Públicas la conveniencia de que el intendente de Tarapacá entablara, en lo inmediato, una demanda judicial⁸⁹.

⁸⁷ AMIOP, vol. 2619, Santiago, 19/8/1916, sin fol.

⁸⁸ AMIOP, vol. 2408, Santiago, julio 1915, sin fol.

⁸⁹ AMIOP, vol.2408, Iquique, 7/12/1914, sin fol.

SEQUEDA Y DESTIERRO

Estando la administración estatal, según la opinión de este funcionario, impedida de utilizar la fuerza pública, a riesgo de generar una paralización de las obras por largo tiempo, el camino más corto era llevar el asunto a los tribunales, y evitar así el enfrentamiento directo. Además, estos dos factores podían influenciar negativamente en la opinión pública, y deslegitimar el uso de las aguas de las vertientes de Chintaguay para abastecer a Iquique⁹⁰. En efecto, a comienzos del mes de julio de 1915, el Poder Judicial le dio la razón al subagente de Expropiaciones, declarando como improcedente la negativa de los agricultores del valle de Quisma a entregar sus propiedades⁹¹.

El nombramiento como perito de Luis Friedrich —el cura párroco del oasis— vino a representar, por un lado, cierta incomodidad para la administración fiscal, al tener que entenderse con un sacerdote que en los hechos era el conductor de la campaña en defensa de los intereses de vallesteros y matillanos y, por otro, la habilidad de estos últimos de ubicar al frente de sus reclamaciones a un personaje que, por su investidura, obligaba al fisco a presentar planteamientos más consistentes, a riesgo de perder en la opinión pública la batalla de la legitimidad social del proyecto.

Con el peso de estos inconvenientes, la Dirección de Obras Públicas no tardó en recusar judicialmente la nominación de Friedrich como tasador de la comunidad del valle de Quisma y Matilla, argumentando incompatibilidad de funciones⁹². A diferencia del proceso anterior, en este caso, la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió el 8 de julio de 1915 a favor de los agricultores expropiados, estableciendo que no había ningún obstáculo legal para designar a Friedrich como perito de una de las partes⁹³.

Esta determinación legal dejó el ambiente cargado de tensiones, y provocó que el cura piqueño se transformara en un factor de conflicto latente entre la administración estatal, los municipales de Iquique y los habitantes del valle de Quisma y Matilla. En este escenario, no pasó mucho tiempo para que, nuevamente, el fisco intentara socavar la participación de Luis Friedrich, acusándolo de haber organizado una campaña sistemática de hostilidades contra la aducción del agua potable para Iquique, que rayaba en lo ilegal, al contemplar cortes en las cañerías surtidoras instaladas en la quebrada⁹⁴.

⁹⁰ *Ibíd.*

⁹¹ AMIOP, vol. 2408, Santiago, julio 1915, sin fol.; ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Iquique, 23/4/1924, sin fol.

⁹² AMIOP, vol. 2408, Santiago, julio 1915, sin fol.

⁹³ *Ibíd.*

⁹⁴ AMIOP, vol. 2619, Iquique, 25/7/1916, sin fol.

LUIS CASTRO C.

A pesar de la gravedad de la denuncia, que contemplaba el concepto de sabotaje, ésta no pasó de ser una precaria contramanifestación que fue desmentida por el mismo Intendente de Tarapacá, Recaredo Amengual, a fines del mes de julio de 1916:

Subdelegado de Pica, a quién pedí informe sobre telegrama a US, fecha 26 del actual, comunica no ser efectivo lo aseverado a ministerio de que vecinos del valle han cortado cañerías. Agrega que cañerías están en su mismo estado y las válvulas funcionan con toda regularidad, según pudo comprobarlo el ingeniero fiscal, señor Aguirre. Es cuanto puedo informar a US.⁹⁵

La consecuencia más inmediata de las acciones preliminares emprendidas por quismeños y matillanos en defensa de sus intereses fue haber influido en las decisiones de Enrique Döll y Arturo Larraín para poner fin a sus respectivos compromisos contractuales con el fisco. De esta resistencia inicial, quismeños y matillanos pasaron a una suerte de estrategia de defensa que se sustentó en cuatro aspectos, algunos de ellos secuenciales: 1) la realización de gestiones públicas y políticas; 2) el envío del cura Luis Friedrich en calidad de emisario a Santiago para actuar en el meollo de los poderes ejecutivo y legislativo; 3) la implementación de reclamaciones judiciales, y 4) la solicitud, en una fase terminal, de agua excedente para preservar parte de los cultivos.

A lo largo de los diez años que duró el proceso administrativo de expropiación —entre 1913 y 1923—, el único fruto de la lucha emprendida a favor de los requerimientos de vallesteros y matillanos fue hacer que la Dirección General de Obras Públicas determinara la realización de diversos sondeos en la zona, con el propósito de encontrar alternativas de captación de agua mejores a las de Chintaguay, una conducta que el propio director de Obras Públicas reconoció, en 1924, como una consecuencia del accionar de los campesinos afectados⁹⁶.

En este contexto, el paso de Friedrich por el Congreso Nacional, el año 1915, fue la acción más importante. En este lugar logró convencer, entregando una serie de antecedentes técnicos e históricos, a diversos parlamentarios, entre ellos al diputado Enrique Zañartu, de que el proyecto fiscal de agua potable para Iquique no era el más conveniente, tanto para los intereses económicos de la provincia y del gobierno, como para satisfacer adecuadamente la legítima aspiración de los ha-

⁹⁵ AMIOP, vol. 2619, Iquique, 28/7/1916, sin fol.

⁹⁶ ARTIT, vol. 4, Agua Potable y Alcantarillado 1934-1936, Santiago, 14/2/1924, sin fol.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

bitantes iquiqueños de tener un suministro de agua a un costo razonable y en cantidad suficiente para sus necesidades más básicas⁹⁷.

Como resultado de esta gestión, la Cámara de Diputados acordó, en diciembre de 1915, recomendar al gobierno no ejecutar la expropiación de las aguas de Chintaguay y que se diera el tiempo suficiente a los departamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas para estudiar otras fuentes de abastecimiento⁹⁸. De esta manera, el tema de la expropiación de los recursos hídricos de las vertientes de Chintaguay dejó de ser una cuestión meramente regional y pasó a constituirse en una problemática de alcance nacional y de interés general, en donde las variables conflicto social y modernización comenzaron a influenciar enormemente en el desarrollo del mencionado proyecto fiscal.

Consumada administrativamente la expropiación, la última lucha la llevaron a cabo 71 propietarios quismeños al enviarle al general Luis Altamirano, el 24 de octubre de 1924, una misiva en su calidad de jefe de la Junta de Gobierno Militar, en la que le solicitaban que salvara la actividad agrícola del valle de Quisma⁹⁹. Este pedido, no obstante los momentos de incertidumbre política que vivía el país, fue coherente con el hecho de que la mencionada Junta Militar había derrocado, semanas antes, al presidente Arturo Alessandri; es decir, el mayor opositor a los intereses vallesteros desde la época que había sido senador por la provincia de Tarapacá.

Para cumplir este cometido y tomando en cuenta la situación reinante, los firmantes recurrieron al director de *El Diario Ilustrado* de Santiago, un destacado personero del periodismo capitalino, al parecer con estrechos vínculos con quienes conducían el país en aquel momento,

⁹⁷ CDSE, Santiago, 4/12/1915.

⁹⁸ AMIOP, vol. 2619, Santiago, 19/8/1916, sin fol.

⁹⁹ Los firmantes fueron: Mariano Castro, Avelino Vicentelo, Josefa Ríos, Cefrino Mamani, Francisco Morales, Emigidio Pérez, Manuel Mamani, Julio Amas, Rufino Morales, Suc. Mariano Cáceres, Juan Rojas, Cresencio Zúñiga, Petrona Riveros, Inocencio Jiménez, Franco Palacios, Eulalia Palape, Pedro Rodo, María Vera, Suc. Rosa Guagama, Celedonio Soria, Vitalio Vera, Francisco Núñez, José Palacios, María Henríquez, Victoria Calane, Andrés Morales, Rosa viuda de Jiménez, Germán Riveros, Aurelia Miranda, Demetrio Jiménez, Mariano Palape, Juan Palacios, Juan B. Miranda, Victoria Miranda, Roberta Miranda, María P. Miranda, Rómulo B. Miranda, Carmen Amas de Loayza, Nolberto Barreda, María Guagama, Fidencio Cayo, Alfredo Mamani, Francisco Castro, Rosalía Núñez, Timoteo Saavedra, Francisco de P. Rodo, Ismael Núñez, Abel Palape, Venancio Morales, Manuel Morales G., Tomas Núñez, Gaspar Leal, Víctor M. Palape G., Gavino Zamora, Manuel Morales, Lorenzo Núñez, José F. Rodo B., Deidamia Lema, M. Arias B., J.M. Arias, Pascual Palape, J.M. Pérez, María C. viuda de Olcay, Esther Flores, Estanislao Barros, Graciana de Flores, Pérez M., S. Pérez.

LUIS CASTRO C.

para enviar el documento en cuestión. Esta solicitud, en su parte medular, planteaba la necesidad de ejecutar la incautación en «igual proporción de agua» entre los turnos adscritos al pueblo de Matilla y la localidad de El valle, y además de que se les permitiese buscar acuíferos en la zona comprendida entre Chintaguay y El Molino, haciendo la limpieza de las vertientes por su cuenta y riesgo¹⁰⁰.

No obstante la expectativa creada, este petitorio fue remitido a la Dirección de Obras Públicas el 3 de noviembre de 1924, lugar donde quedó cobijada hasta el 16 de abril de 1925, fecha en la cual este organismo técnico emitió una respuesta rotundamente negativa¹⁰¹.

6. SEQUEDAD Y DESTIERRO: LOS EFECTOS DE LA EXPROPIACIÓN

Consumada la expropiación de las aguas de Chintaguay, en el año 1924, paulatinamente se comenzó a despoblar el valle de Quisma. En 1940, sólo los propietarios más importantes se aferraban a retazos de cultivos regados con escurrajas¹⁰² —entre ellos, Francisco Morales y Tomás Núñez¹⁰³—. A mediados de la década de 1960, sólo eran diez los agricultores que se sostenían en propiedades que estaban incapacitadas de ser productivas de modo rentable¹⁰⁴. Detrás de este desarraigo forzado, se perdieron más de 300 años de tradición agrícola; por ello, al momento de partir, la visión del terruño estuvo marcada por una profunda melancolía:

Cuando Francisco Morales dio su última mirada desde el Alto, el paisaje era desolador: las escurrajas seguían a refrescar a los pocos matillanos, Chintaguay era un enjambre de máquinas y tubos, los huertos yermos, el barrio de Huanta arriba de la iglesia yacía abandonado, el barrio que rodeaba a la iglesia destruido,

¹⁰⁰ ARTIT, vol. 1, Ministerio de Industria y Obras Públicas 1925, Pica, 24/10/1924, sin fol.

¹⁰¹ *Ibíd.*

¹⁰² Restos de aguas superficiales.

¹⁰³ Núñez, Lautaro, «Recuérdalo, aquí estaba el lagar: la expropiación de las aguas del valle de Quisma», *Chungara*, N° 14, Universidad de Tarapacá, Arica, 1985, p. 163; Ossandón, Osvaldo, «La estructura agraria en los oasis piemontanos de la provincia de Tarapacá», *Revista Geográfica de Valparaíso*, vol. I, N° 1, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1967, p. 49.

¹⁰⁴ O. Ossandón, «La estructura...», *op. cit.*, p. 49.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

las casas de los Morales en la Botijería a medio caer, la casa de los Miranda en Chintaguay levantada. La cocha grande frente a la iglesia que regaba el altillo o la banda, como la otra de la botijería que represaba para los campos de Matilla: secas. Todo estaba arenado, incluso aquel noble lagar de Huanta y por cierto también la casa y el lagar de Francisco Núñez, situado muy cerca de la botijería.¹⁰⁵

En el aspecto económico, el colapso no fue menor. En 1945, los ingresos de quismeños y matillanos apenas alcanzaron a los \$ 708,000, cifra que vino a representar —en términos brutos— una caída aproximada de 81% en 23 años, considerando los \$3,807,500 percibidos por estos mismos agricultores en 1921¹⁰⁶. Un efecto desastroso que pudo ser evitado con la conservación del agua de Chintaguay para el riego del valle.

En el sector vitivinícola, por ejemplo, de las 6,762 botijas de vino que se elaboraron en 1891, en Quisma y Matilla, la producción descendió a 4,400 botijas en 1924, y a 220 botijas en 1937. Para 1939, ya no había fabricación de vino¹⁰⁷. La actividad frutícola también reflejó los efectos de la pérdida del agua. Sólo en Matilla la existencia de matas frutales cayó en más de un 90%, pasando de los 39,700 árboles en 1924 a escasos 3,320 arbustos en 1944¹⁰⁸.

Por su parte, en el valle de Quisma, a fines de la década de 1950, la actividad productiva en este rubro se limitaba a la mera explotación de algunos árboles de mangos en media hectárea de terreno, ubicada en los alrededores del pozo surgente que había instalado el Servicio Fiscal de Agua Potable de Iquique en Chintaguay¹⁰⁹. En este contexto, los cítricos de Matilla fueron los únicos que pudieron resistir el embate, debido a la menor dosis de agua de riego que requerían los árboles de este tipo y a la alta demanda que tenían estos frutos en los mercados locales¹¹⁰.

¹⁰⁵ L. Núñez, «Recuérdalo...», *op. cit.*, pp. 163-164.

¹⁰⁶ L. Núñez, «Recuérdalo...», *op. cit.*, pp. 161-163; Galli, Carlos y Robert Dingman, «Cuadrángulos de Pica, Alca, Matilla y Chacarilla. Provincia de Tarapacá», *Carta Geológica de Chile*, vol. III, Nos. 2-5, Santiago, 1962, p. 24.

¹⁰⁷ Ossandón, Osvaldo, «La citricultura en los oasis piemontanos de la provincia de Tarapacá», *Revista Geográfica de Valparaíso*, vol. III, Nos. 1-2, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1969, p. 41.

¹⁰⁸ C. Galli y R. Dingman, «Cuadrángulos...», *op. cit.*, pp. 24-25.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 24.

¹¹⁰ O. Ossandón, «La citricultura...», *op. cit.*, pp. 42, 48-49.

LUIS CASTRO C.

Si bien las cifras señalan, particularmente para el caso de Matilla, una recuperación de la producción agrícola de cítricos a partir de la década de 1930, los efectos de la expropiación no lograron ser disipados. Un privilegiado observador de la época, Luis Advis, comentó, en 1937:

Da pena ver como se ha destruido el pueblo de Matilla y arruinado a sus habitantes. Los frondosos naranjos y árboles frutales están secos. Es inconsulta la medida de abastecer un pueblo de agua secando otro»¹¹¹.

Semejante fue la apreciación del geógrafo Carlos Séller, a comienzos de la década de 1960, quien indicó que a pesar de que Matilla había sido un centro con una alta actividad agrícola, «ha sido abandonado en gran parte por la expropiación del agua»¹¹².

Así como la producción agrícola mermó sustancialmente por efecto de la expropiación de las aguas de Chintaguay, la disponibilidad de terrenos cultivables también corrió el mismo derrotero. Entre 1900 y 1929, la superficie de tierra fértil se vio profundamente afectada en su volumen útil. La creciente carestía hídrica generada por una tasa mayor de riego y la expropiación de las aguas de Chintaguay fueron las causas fundamentales de este hecho. Sólo en Matilla se perdieron más de 30 hectáreas de viñedos y 15 hectáreas de árboles frutales y huertos, sin tomar en cuenta la pérdida total de las tierras del valle de Quisma¹¹³. Para 1930, la superficie cultivable de Matilla y Quisma se había reducido a menos de 50 hectáreas productivas.

En la primera mitad de la década de 1960, la superficie utilizada en el área directamente afectada por la expropiación era un magro reflejo de un pasado mejor. En Matilla apenas se cultivaban 27.68 hectáreas distribuidas en 75 chacras; en Quisma, unos pocos residentes laboraban penosamente 3.5 hectáreas de melgas¹¹⁴.

Igual nivel alcanzó el problema asociado a la disponibilidad de agua. De los 50 litros por segundo que recibían las haciendas y chacras matillanas desde las vertientes de Chintaguay, a principios del siglo XX, una vez consumada la expropiación en 1924, sólo pudieron disponer de 8.5

¹¹¹ Boletín Oficial del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá (BOIFMIT), año II, Nos. 5-6, Iquique, enero-febrero 1937, p. 886.

¹¹² Keller, Carlos, «El paraíso de Pica y su porvenir», *En viaje*, N° 333, Santiago, 1961, p. 27.

¹¹³ O. Ossandón, «La citricultura...», *op. cit.*, p. 53.

¹¹⁴ *Ibíd.*, pp. 53-54.

SEQUEDA Y DESTIERRO

litros por segundo, es decir, quedaron con una dotación menor al 40% de las necesidades históricas de riego que habían tenido sus cultivos¹¹⁵. La situación en el valle de Quisma, obviamente, no fue mejor. Para los años 1960, la poca cantidad de agua que se conseguía era extraída por la Cooperativa del Valle de Quisma, que mediante una bomba de 2.5 hp. obtenía escasos 3.5 litros por segundo, cada siete horas¹¹⁶. Las mismas vertientes de Chintaguay vieron disminuido su caudal. De los 52 a 53.3 litros por segundo que afloraban a comienzos de los años 1920, cayó a 21 litros por segundo, en el transcurso de 1936¹¹⁷.

Ante este cuadro, en 1936, el organismo fiscal vinculado al tema agrario en esta región —el Servicio Provincial de Agricultura de Tarapacá— evidenció lo que muchos minimizaban para justificar sus afanes modernizadores:

En Pica y Matilla existían grandes viñas plantadas que se han ido terminando, en el primer valle, para reemplazarlas por otras plantaciones más remuneradas, y en el segundo por una disminución del agua para el riego. [Además se han] secado gran parte de las plantaciones frutales de Matilla por falta de agua para el riego. Los agricultores de El valle, por su parte, continúan cultivando pequeñas extensiones de terreno en desmedro de las plantaciones de Matilla.¹¹⁸

Los resultados nefastos de esta expropiación fueron más que evidentes. Al no contar el valle con agua, la voracidad del desierto lo consumió todo. Ni vestigio humano ni agrícola, y lo que costó siglos implementar, en pocos años, fue totalmente deshecho. A juicio de Ossandón:

[...] no sólo se había eliminado uno de los más importantes factores de geografía agraria de [este oasis], sino que se había destruido o inutilizado la capacidad creadora y comunitaria del poblador, ahora enfrentado a la lucha con otro matiz, la intervención del estado en el suministro del agua.¹¹⁹

¹¹⁵ BOIFMIT, N° 22, año II, Iquique, 30/10/1937, pp.1246 y 1251; O. Ossandón, «La citricultura...», *op. cit.*, p. 53.

¹¹⁶ O. Ossandón, «La citricultura...», *op. cit.*, pp. 52-54.

¹¹⁷ ARTIT, vol. 6, Memorias de Oficinas Públicas 1934-1936, Iquique, 1937, sin fol.; BOIFMIT, año II, N° 22, Iquique, 30/10/1937, p. 1251.

¹¹⁸ ARTIT, vol. 6, Memorias de Oficinas Públicas 1934-1936, Iquique 1937, sin fol.

¹¹⁹ O. Ossandón, «La citricultura...», *op. cit.*, pp. 53-54.

LUIS CASTRO C.

El enjambre de tuberías dirigidas a Iquique, finalmente, terminó siendo el registro material de la causa del desarraigo de los quismeños y de la destrucción de su agricultura. Un alto costo que, sin embargo, no logró dar plena satisfacción al anhelo de los iquiqueños de tener un servicio de agua potable fiscal. Como lo señaló la Comisión del Instituto de Ingenieros de Tarapacá, en 1937:

Este consumo [1.753 m³] para poder sanear la población, cuyo estado actual es por demás deplorable, requiere un apreciable aumento inmediato. En efecto, existen una 500 propiedades que carecen de servicios domiciliarios de agua, las que se surten en la actualidad en forma reducida y antihigiénica por medio del reparto hecho por los aguadores, unos 1.000 inmuebles que carecen de alcantarillados y cuyo consumo de agua es, por esta causa, muy reducido. No es posible por el momento, por falta de agua, intensificar en forma enérgica el saneamiento de esas viviendas.¹²⁰

Tan errónea fue la decisión de ocupar los acuíferos de las vertientes del valle de Quisma que en la Convención de Alcaldes del Norte —realizada en la ciudad de Antofagasta, en 1935— se acordó solicitar, con la anuencia del edil iquiqueño, la restitución por parte del fisco

[...] del caudal de agua tomado indebidamente de la fuente de Chintaguay, correspondiente al valle de Matilla, en el departamento de Iquique; caso contrario, la realización de un proyecto de canalización de dichas aguas desde el punto de captación hasta los terrenos de cultivo de Chintaguay.¹²¹

Esta petición encontró eco recién en 1937, cuando la *Tarapacá Water Works* accedió a entregar un excedente diario de 400 toneladas métricas de agua a las actividades agrícolas afectadas con la expropiación, líquido que hasta ese momento esta empresa irresponsablemente lo arrojaba en el desierto cercano al oasis. El 28 de septiembre de 1939, el gobierno de Pedro Aguirre Cerda resolvió, mediante el decreto N° 744, la devolución a los agricultores matillanos de los recursos hídricos que la *Tarapacá Water Works* había sacado de la vertiente El sauque. Si bien estas medidas sirvieron para paliar un inconveniente coyuntural, no abordaron el problema de fondo: el uso racional y planificado

¹²⁰ BOIFMIT, N° 22, año II, Iquique, 30/10/1937, p. 1249.

¹²¹ Revista *Crisol*, año 2, N° 1, Iquique, 15/8/1936, p. 37.

SEQUEDAD Y DESTIERRO

de las existencias acuícolas de la zona. Además, fueron disposiciones que sólo beneficiaron parcialmente a un grupo de los residentes campesinos de Matilla, pero no tomaron en cuenta los justos requerimientos de los más pobres agricultores del valle de Quisma.

7. COMENTARIOS FINALES

La expropiación de las aguas de riego a los campesinos del valle de Quisma, en el Norte de Chile, a comienzos del siglo XX es, hasta ahora, la mayor intervención estatal en estas materias en el espacio administrativo de la actual provincia de Iquique. Sin embargo, esta historia de desarraigo y sequedad aún continúa siendo bastante desconocida. Esta ignorancia estuvo a punto de posibilitar, en la década de 1980, que el mismo estado trasvasijara irracionalmente las aguas del lago Chungara, con el propósito de abastecer a los residentes de la vecina ciudad de Arica y a los empresarios agrícolas del valle de Azapa, utilizando como consigna el impulso del desarrollo y la modernización. Por fortuna, una fuerte campaña pública de defensa impidió que, al igual que el valle de Quisma, los bofedales y el lago mismo se secaran, obligando a los ganaderos aymaras del área a otro desarraigo forzado. No obstante que han pasado más de noventa años desde la expropiación de los recursos hídricos de las vertientes de Chintaguay, el riesgo de que los actuales agricultores del oasis de Pica, incluyendo los nuevos residentes del valle de Quisma, vuelvan a perder sus aguas de riego está muy latente. Ahora, la presión viene de las grandes compañías mineras cupríferas que no tienen límites en su afán de apropiarse de este recurso para satisfacer sus necesidades industriales. En este contexto, es altamente necesario recordar la historia pasada para no cometer los mismos errores, y hacer conciencia de los derechos de estos campesinos a usar sus aguas sin intervención alguna.

La comunidad regional del norte de Chile debe tomar, pues, conciencia que la discusión del uso racional de los recursos hídricos en un entorno donde escasea tiene que ser prioritaria. En consecuencia, hay que demandarle al estado la implementación de políticas públicas extremadamente claras, orientadas a preservar este recurso y, de este modo, evitar un nuevo desastre ecológico y humano, como el que sucedió en el valle de Quisma, a comienzos del siglo pasado.